



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024 MUNICIPIO DE TZITZIO

**PRESENTA:**

**LIC. SILVESTRE ALVAREZ PADILLA ENCARGADO DEL  
DESPACHO DE CONTRALORIA MUNICIPAL**

**L.A.E. MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ VELAZQUEZ**

**TITULAR DEL IMPLATM**

## CONTENIDO

---

MARCO JURÍDICO

INTRODUCCIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2024

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

- *DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO*
- *DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS*

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

## MARCO JURÍDICO

---

Con fundamento en los artículos 134, 26, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 10 fracción IV, 13 fracción I Y IV, Ley De Planeación Del Estado De Michoacán De Ocampo; Artículo 79, Fracción II, 191, 196 Fracción II de Ley Orgánica Municipal Del Estado De Michoacán De Ocampo, Artículo 21 Fracción II del Reglamento De Instituto Municipal De Planeación De Tzitzio, Michoacán "IMPLATM"

Programa Anual de Evaluación para el ejercicio Fiscal 2024 de la Administración Pública del Municipio de Tzitzio, Michoacán.

## INTRODUCCIÓN

---

Uno de los retos de esta administración es conducir con alta responsabilidad el uso de los recursos públicos de manera efectiva, con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos de la actual administración, aplicando métodos y conocimientos en la práctica implementado políticas públicas para dar cumplimiento y resultados a la ciudadanía, implementado como metodología el Presupuesto Basado En Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el Municipio de Tzitzio busca maximizar los Recursos Públicos diseñando programas cuyos resultados sean claros precisos y congruentes con el actuar de los servidores públicos, cuyos resultados sean únicamente a beneficio de la población.

El método comprende en un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), para el cumplimiento de objetivos a corto, mediano y largo plazo establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, donde las intervenciones son un cambio de cultura en la forma de aplicar el presupuesto y medir las acciones.

Tzitzio se muestra fortalecido con una práctica firmemente establecida. Evaluar el Desempeño de las dependencias y entidades ha permitido identificar la eficacia, eficiencia, economía, el interior y al exterior de la administración municipal con base en el ejercicio de los recursos públicos orientados a resultados, dando muestra del impacto social. Así mismo, este tipo de prácticas permite vigilar, a través de sus indicadores, los resultados obtenidos de manera periódica para impulsar o en su caso reorientar las acciones, buscando siempre el beneficio social para mejorar la calidad de vida de la población.

En adición al trabajo realizado para lograr estos reconocimientos, se fomenta la participación ciudadana y la rendición de cuentas, transformando a la evaluación en un análisis ordenado y objetivo que se realiza a los Programas Presupuestarios.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE TZITZIO 2024

Por lo que en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño, el H. Ayuntamiento de Tzitzio, a través del Instituto Municipal de Planeación de Tzitzio, Michoacán (IMPLATM) elabora y publica el Programa Anual de Evaluación (PAE), como una herramienta fundamental para conocer los programas sujetos a evaluación, así como los tiempos de ejecución de los diferentes procesos de evaluación.

## CONSIDERACIONES GENERALES

---

El Programa Anual de Evaluación fortalece y demuestra la nueva estrategia de evaluación del desempeño de los programas Presupuestarios, actuando en la mejora de la práctica administrativa, sobre todo de aquellas cuestiones que el ciudadano no ve pero que deben ser mejoradas para que los problemas sociales en su entorno tengan una solución sustentable.

Los cortes establecidos para las evaluaciones medirán constantemente la evolución de los objetivos propuestos y es fundamental tener en cuenta los siguientes puntos:

1. Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados.

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman las fechas y los tipos de evaluación que llevará a cabo.

**PP:** Programa Presupuestario. Instrumento que permite programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la Administración Municipal y en el que se vincula el ejercicio del presupuesto.

**Evaluación:** análisis sistemático de las acciones emprendidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

**Indicadores:** elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los programas Presupuestarios.

**FTI:** Ficha Técnica de Indicadores. Además de proporcionar los datos necesarios para su construcción y medición periódica.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE TZITZIO 2024

**Comentarios Adicionales:** son las observaciones con las que la Contraloría e IMPLATM precisan su información, amplían, complementan o desglosan el dato reportado en el componente o actividad.

**Hallazgos:** son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.

2. La Contraloría e IMPLATM deberán considerar los hallazgos o aspectos susceptibles de mejora expuestos en la evaluación de los cortes trimestrales del ejercicio 2024, a fin de realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejora continua.

3. Las fechas especificadas en el cronograma para el seguimiento de los indicadores de los programas Presupuestarios, son establecidas en congruencia con el seguimiento que realizan las entidades auditoras. Por lo que no pueden medirse de manera arbitraria.

4. Los cambios que se efectúen en la estructura orgánica municipal en unidades administrativas, Dependencias o Entidades en lo referente:

a. Creación: se evaluará a las nuevas áreas, toda vez que su registro este autorizado por la Contraloría Municipal y se cumpla con la programación correspondiente ante el IMPLATM y en su caso se autorice un presupuesto por parte del Cabildo y la Tesorería Municipal.

5. Las solicitudes de correcciones de avances de trimestres anteriores, sólo se harán efectivas, toda vez que se cumplan los siguientes incisos:

a. El requerimiento sea derivado de una revisión por parte de la Contraloría Municipal, las inconsistencias detectadas en los avances reportados, respecto a los medios de verificación, según sea el ajuste solicitado.

b. El documento con la solicitud deberá estar signado por el titular de la Dirección, exponiendo la debida justificación, aclarando los ajustes requeridos por el ente auditor y precisando las diferencias en una tabla que indique él DICE y él DEBE DECIR.

c. En el caso de no cumplir con los requerimientos expuestos en los incisos a y b, se tomará como improcedente de sustento la solicitud.

6. En los incumplimientos a los lapsos de tiempo establecidos en este Programa, para la solventación de observaciones, la remisión de los formatos armados por responsables de las metas, así como para otras que se involucren en el proceso de evaluación. Se enviará un informe de manera oficial al Presidente Municipal para las acciones procedentes.

7. Para los componentes y actividades que sean generados de manera extraordinaria y a su vez sean autorizados por las instancias correspondientes, serán incluidos dentro de la Evaluación.

8. Con respecto a los componentes o actividades que están sujetos a la demanda y estos no fueron requeridos ni evaluados, se aplicará el término de NO INICIADO, toda vez que dichos componentes o actividades están programados a realizarse después de la evaluación que se está realizando o porque su fecha de inicio, está programada para trimestres posteriores.

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

---

Dar a conocer las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2024, así como los programas a los que aplicarán.

- Establecer el tipo de evaluación que se aplicará a los Programas Presupuestarios del ejercicio 2024, así como a los Indicadores de Desempeño del H. Ayuntamiento de Tzitzio.
- Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas Presupuestarios, en operación del H. Ayuntamiento de Tzitzio, durante el ejercicio fiscal 2024.
- Evaluar el desempeño de las acciones programadas por las 17 Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Tzitzio, que se establecen en los Programas Presupuestarios del ejercicio 2024.
- Emitir los resultados de las evaluaciones a los programas Presupuestarios, a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma de ejecución.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.

## PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2024

---

La evaluación de los Programas Presupuestarios, los indicadores de desempeño y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable.

Se aplicará la evaluación del desempeño a las 17 Unidades Administrativas y sus diferentes Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo y garantizar la evaluación de las metas orientadas a resultados. La elaboración del presente programa, de su operación y seguimiento, será responsabilidad del Instituto Municipal de Planeación, a través la Dirección de Contraloría Municipal.

## METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

---

### DE LAS RESPONSABILIDADES

Las Unidades Administrativas que conformarán este H. Ayuntamiento tendrán por responsabilidad los siguientes puntos:

- Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para llevar a cabo la evaluación.
- Recabar la información del área a la cual se esté evaluando, así como los medios de verificación que sustenten lo solicitado.
- Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación.
- Presentar la información completa y solventada por cada una de las áreas, ya que, de no hacerlo, se tomará como parte de un incumplimiento y se notificará a las autoridades competentes (Presidente Municipal y el Cabildo).
- Solventar las observaciones e inconsistencias señaladas por la Dirección de Contraloría Municipal e IMPLATM, en el plazo establecido en el Calendario del Programa Anual de Evaluación De Tzitzio 2024 para programas presupuestarios.
- Detectar y corregir errores e inconsistencias de la información reportada por las unidades administrativas, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que se le notifique.
- Tendrá por obligación retroalimentar a las Direcciones la información que derive del proceso de evaluación.

El Departamento de Evaluación del IMPLATM tendrá por responsabilidad los siguientes puntos:

- Dar seguimiento a las metas y objetivos definidos en los Programas Presupuestarios de la Administración Municipal.
- Integrar los resultados de la medición y evaluación de los indicadores para uso y disposición del gobierno municipal y la ciudadanía.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE TZITZIO 2024

- Remitir en los tiempos de entrega establecidos, los resultados del proceso de medición y evaluación a las instancias auditoras y al Presidente Municipal, cuando así lo soliciten.

- *DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO*

Para la integración de los indicadores de desempeño, la recolección de datos de las variables será de manera trimestral, contemplando los siguientes periodos:

- Corte al 31 marzo de 2024, contemplando los datos del 01 enero - 30 de marzo de 2024.
- Corte al 30 de junio de 2024, contemplando los datos del 01 abril - 30 de junio de 2024.
- Corte al 30 de septiembre de 2023, contemplando los datos del 01 julio - 30 de septiembre de 2024.
- Corte al 31 de diciembre de 2023, contemplando los datos del 01 octubre - 31 de diciembre de 2024.

## • *DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS*

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), las Dependencias y Entidades del Municipio, a través del Instituto Municipal de Planeación, llevan a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del PMD, a través de los 6 Ejes Rectores:

- 1.- Agricultura, Ganadería Y Minería
- 2.- Compromiso Con La Seguridad Pública, El Tránsito Y Prevención Social De La Violencia
- 3.- Compromiso Con La Justicia Social Y Equidad De Genero
- 4.- Compromiso Con El Progreso, Desarrollo Económico Y Prosperidad Social
- 5.- Compromiso Para Un Gobierno Moderno, Eficaz, Transparente, Finanzas Sanas Y Rendición De Cuentas
- 6.- Estrategia De Monitoreo, Evaluación Y Transparencia Del Gobierno Municipal.

### ***Comportamiento del indicador***

- Satisfactorio: Cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- Poco satisfactorio: Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento, este criterio será aplicado sólo en el último corte de evaluación del ejercicio.
- Insatisfactorio: Es cuando el valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada, no se realizó o se encuentra desfasado, muy por arriba del rango aceptable de cumplimiento.

No iniciado: Es cuando aún no inicia la actividad programada.

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE TZITZIO 2024

## Sentido del Indicador

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente, ascendente, nominal o regular.

En las siguientes tablas se describen los estados y rangos de cada uno de éstos:

ESTADOS Y RANGOS DE VALOR DE LOS SEMÁFOROS		
●	Satisfactorio	El valor depende en lo establecido en cada la ficha técnica de la actividad de cada Unidad Administrativa
●	Poco Satisfactorio (Prevención)	
●	Insatisfactorio	
●	No Iniciado	

Las Direcciones podrán establecer las justificaciones correspondientes a las actividades y componentes, que, de acuerdo al proceso de ejecución de dichas acciones, se vean comprometidas en el cumplimiento de su meta programada.

## ***Medición de la eficacia***

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas Presupuestarios en sus Actividades.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador de la Actividad.
3. Las fechas de inicio y término para las Actividades.
4. Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas, se reportarán como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicará para aquellas que su realización esté programada con fecha posterior a la evaluación.

## ***Medición de la Eficiencia***

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes Actividades.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado en sus Actividades.
3. Las fechas de inicio y término establecidas las Actividades.
4. Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas se reportaran como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicara para aquellas que su realización este programada con fecha posterior a la evaluación.

## REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

---

El producto final de la evaluación son los Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa, los cuales brindan información relevante a las Direcciones para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el gobierno municipal, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en el Municipio de Tzitzio, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

Por lo anterior y retomando los nuevos instrumentos de trabajo, la Contraloría Municipal e IMPLATM, realizan el Reporte de la Evaluación de las Direcciones, reflejando de manera visual los resultados de las dimensiones establecidas en los indicadores eficiencia y eficacia, además de mostrar elementos importantes dentro de los que se encuentran los comentarios adicionales a la meta y los aspectos susceptibles de mejora, mismos que son notificados a las Direcciones para que sean analizadas las causas por las unidades administrativas responsables y se tomen las acciones correspondientes.

El principal objetivo que busca este instrumento de evaluación, es coadyuvar a mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía.

Con lo anterior, el municipio de Tzitzio refrenda su compromiso de trabajar en beneficio de la ciudadanía, realizando cambios que modernicen y evolucionen sus procesos administrativos y de gestión para ofrecer resultados a la población, trabajando con unidad y compromiso.

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE TZITZIO 2024



## CALENDARIO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE TZITZIO 2024

No.	UNIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	AÑO 2024												AÑO 2025			METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	COLOR		
		PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE			PRIMER TRIMESTRE						
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO				
1	PRESIDENCIA																		Notificación a cada Dirección de la Evaluación	Yellow
2	SINDICATURA																		Recabar datos de los indicadores de los Programas Presupuestarios en la plataforma de evaluación Trimestral	Green
3	RESIDURIAS																		Detectar y corregir errores e inconsistencias de la información reportada por las unidades administrativas Ejecutivos de Evaluación Operativa Trimestral	Purple
4	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO																		Presentar la información completa y solventada por cada una de las áreas	Red
5	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERÍA																		Envío de Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa Semestrales al Presidente Municipal y el Cabildo	Green
6	DIRECCIÓN DE AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL																		Publicación de los resultados de los indicadores de los Programas Presupuestarios	Blue
7	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS																			
8	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL																			
9	HUMANOS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES																			
10	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA																			
11	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y SALUD MUNICIPAL																			
12	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TZITZO																			
13	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES Y GRUPOS VULNERABLES																			
14	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL																			
15	DIRECCIÓN DE CULTURA Y DEPORTE																			
16	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO																			
17	ECONÓMICO Y EDUCACIÓN Y ENLACE DEL MIGRANTE																			